

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

63**COLMENAR VIEJO NÚMERO 6****EDICTO**

En el presente procedimiento JVB 43 de 2011, seguido a instancias de doña Sonia Balandín Rubio frente a don Rafael Rodríguez Páez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Sonia Balandín Rubio, representada por la procuradora señora Alonso Ruiz, contra don Rafael Rodríguez Páez, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 5.225,61 euros, más intereses, e imponiéndole las costas del presente juicio.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y pública la anterior resolución por la magistrada-juez, constituida en audiencia pública el día de su fecha.

Y encontrándose dicho demandado, don Rafael Rodríguez Páez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Colmenar Viejo, a 9 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.082/12)